



CONSEJO ACADEMICO
ACTA ORDINARIA No. 178

FECHA: 29 de octubre de 2020

HORA: 9:00 am

LUGAR: Sistema de videoconferencia Microsoft Teams

ASISTENTES: Jorge Albeiro Herrera Builes, Vicerrector Académico
Julia Milena Soto Montoya, Director Planeación y Calidad
Marco Antonio Ruiz Correa, Decano Facultad Ciencias Empresariales
Raúl Salazar Saldarriaga, Decano Facultad de Ingeniería
Amilbia Palacios Córdoba, Decana Facultad Ciencias de la Salud
Marta Pulgarín Lopera, Jefa Admisiones, Registro y Control Académico
Nelson Alberto Rúa Ceballos, Director Centro de Investigación y Desarrollo Empresarial
Manuela Gómez Guzmán, Representante de los Estudiantes
Elizabeth Roldán González, Representante de los Profesores
María Leidy Jiménez Sánchez, Representante de los Egresados

INVITADOS: Diana María Salazar Rojas, Coordinadora Fisioterapia Sede Neiva
Angélica María Zuluaga Calle, Coordinadora Fisioterapia Sede Popayán
Nestor Alonso Perlaza Ruiz, Coordinador Fisioterapia Sede Cali
Sonia Magdalena Welsh Paz, Directora Centro de Prácticas

AUSENTES: Hugo Alberto Valencia Porras, Rector
Diana María Gaviria Palacio, Secretaria General
Carlos Julio Escobar Noreña, Vicerrector Extensión y Proyección Social
Sandra Mónica Ramos Ospina, Directora Centro de Formación Avanzada

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del Acta Ordinaria No. 177 del 25 de septiembre de 2020
3. Calendario Académico 2021
4. Proceso Proyección social desde la Docencia
5. Aprobación de Grados Privados
6. Propositiones y varios



**CONSEJO ACADEMICO
ACTA ORDINARIA No. 178**

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum

Una vez verificado el quórum se da inicio a la reunión.

2. Lectura y aprobación del Acta Ordinaria No. 177 del 25 de septiembre de 2020

Se pone en consideración el acta anterior, la cual es aprobada sin modificaciones.

3. Calendario Académico 2021

La Coordinadora Académica Leidy Jiménez Sánchez, presentó el calendario académico correspondiente al año 2021, el cual fue aprobado por los miembros del Consejo Académico.

Se anexa presentación y propuesta de Resolución Rectoral.

4. Procedimiento de proyección social desde la docencia

El Vicerrector Académico Jorge Herrera Builes, hace una introducción sobre el procedimiento de proyección social desde la docencia, la cual es una iniciativa que se desarrolla desde el año 2019 en el Comité de Vicerrectoría Académica y lo que busca es ejecutar las estrategias de proyección social que se declaran en la Misión de la María Cano y en las políticas de Extensión y Proyección Social al igual que en la de Responsabilidad Social Universitaria. Es importante aclarar, que lo que se presenta, no es una política, sino un procedimiento enmarcado en la estructura que está definida en la Institución, pero lo que busca es dar vida a estas orientaciones desde los componentes curriculares.

En la presentación se recuerda que este procedimiento hace parte de las recomendaciones emitidas por los pares académicos que han realizado visitas en las diferentes sedes de la María Cano, donde marcan una necesidad de la Institución frente a la orientación de la proyección social y poder de esta forma, formalizar los grandes avances que se han logrado desde la academia.



CONSEJO ACADEMICO
ACTA ORDINARIA No. 178

La Jefe del Centro de Prácticas Sonia Welsh, realiza presentación del procedimiento de proyección social desde la docencia, resaltando las personas que hacen parte de la construcción e indicando que desde el año 2019 se viene desarrollando la propuesta, cuyo objetivo se plantea como definir las actividades para el desarrollo de acciones de proyección social desde el desarrollo curricular y que contribuyan a la transformación social e individual de las comunidades donde hace presencia la María Cano.

El procedimiento tiene su alcance partiendo de la identificación de las problemáticas, necesidades y oportunidades del entorno y población a impactar desde la docencia; y termina con la medición del impacto de las acciones de proyección social.

Se presentan las líneas de trabajo entre los que se destacan: Resolución de conflictos, Protección de los derechos colectivos e individuales y cosmovisión de los grupos étnicos, Desigualdad o inequidad en el acceso a los servicios y satisfacción de necesidades básicas, Competitividad, Emprendimiento - empresarismo, Tecnología, Investigación e innovación.

Posteriormente, se realiza la presentación de las diferentes estrategias tales como:

- Proyectos Institucionales (unidad de emprendimiento y proyectos de investigación e innovación).
- Prácticas académicas y modalidades de grado.
- Asesorías y consultorías, orientados a resolver demandas y necesidades específicas de los diferentes agentes sociales, organizacionales, empresariales y comunitarios
- Brigadas y jornadas de salud que impacten a poblaciones vulnerables.
- Trabajo articulado a redes con las cuáles la María Cano, esté vinculada.
- Desarrollo de programas de promoción, prevención, evaluación, diagnóstico y rehabilitación en salud.
- Proyectos de intervención social.
- Articulación a programas regionales de desarrollo y para la paz.
- Integrar al currículo una asignatura de 2 créditos denominada "Práctica Social".

Este procedimiento se define para permear las diferentes sedes de la María Cano en el país, y para los programas que no cuenten con la asignatura de Práctica social, se establecerá una modalidad para apoyar este procedimiento y fortalecer el impacto en las comunidades.

Se realiza una descripción de cada una de las diferentes actividades del procedimiento:

- Identificar las problemáticas, necesidades, oportunidades del entorno y población a impactar desde cada programa de pregrado
- Planificación de las acciones de proyección social desde la docencia,



**CONSEJO ACADEMICO
ACTA ORDINARIA No. 178**

- Ejecución de las acciones de proyección social
- Elaboración de informes de resultados de la acción de proyección social
- Medición del impacto de las acciones de proyección social y sistema de información de las acciones de proyección social desde la docencia, para cada una de las actividades se definen el procedimiento.

La representante de los egresados Elizabeth Roldan, representante de los profesores, plantea que este procedimiento no solo se encuentra alineado a la propuesta de proyección social, sino también responde a elementos, dinámicas y/o productos de investigación, esto debido a que las investigaciones deben estar orientadas a la solución de problemáticas sociales, por lo tanto aplicaría perfectamente en la articulación con el área de investigaciones, inclusive desde la normatividad definida desde el modelo de Minciencias estos productos puedan apoyar a los grupos o desarrollos de acción desde la investigación.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Amilbia Palacios, solicita revisar si la asignatura que se propone en el procedimiento se articula con la asignatura procesos comunitarios incluida en los programas en renovación de registro calificado de Fisioterapia, presentado recientemente ante el Ministerio de Educación Nacional.

La Jefe de Planeación y Calidad Julia Milena Soto, indica que este procedimiento favorece el accionar de la academia y claramente da respuesta a los retos de acreditación y fortalecimiento de los programas académicos en esta nueva dinámica de la educación superior. Es una excelente propuesta que responde a las necesidades que enmarca el aporte a la sociedad.

El Vicerrector Académico Jorge Herrera, aclara respecto a los comentarios emitidos que es necesario continuar con los programas y buscar cómo se articula el procedimiento de proyección social en la docencia para lograr los objetivos y estrategias definidas, que buscan fortalecer las acciones que se vienen desarrollando y generar inclusión para el logro de los objetivos. Respecto al nicho de los productos o proyectos de investigación, deben estar orientados desde las convocatorias de investigación, y dejar este espacio de forma natural como se viene desarrollando, como ejemplo se presenta el proyecto realizado en la Plaza Minorista y de negocios barriales, donde se logra articular las funciones, y en aras de dar mayor dinámica en los proyectos de investigación con esta orientación se hace necesario incluir estrategias de carácter investigativo desde el currículo para la interacción con las comunidades y resolución de problemas, sin reñir con las dinámicas investigativas realizadas desde el CIDE.



CONSEJO ACADEMICO
ACTA ORDINARIA No. 178

Presentar proyectos para intervención de comunidades, tomas de barrios con propuestas de diagnóstico, análisis e interacción, que se puede presentar entre facultades, sin necesidad de hacer ajustes en el procedimiento, por ser actividades ya definidas desde las estrategias de extensión o en las convocatorias, respetando los alcances de la docencia, la investigación y o extensión.

La directora del Centro de Prácticas Sonia Welsh, aclara que algunos programas no cuentan con la asignatura, sino como proyectos adicionales e integradores sugeridos en los planes de estudio, desde las prácticas.

Se somete a la votación el procedimiento de proyección social desde la docencia, con 12 votos a favor, siendo aprobado el procedimiento para su implementación.

Se anexa presentación y procedimiento documentado.

5. Aprobación de grados privados

La Jefe de Admisiones, Registro y Control Académico Marta Pulgarín, presenta 107 solicitudes para los grados privados, así:

- 7 Fisioterapia Medellín
- 8 Fisioterapia Cali
- 3 Fisioterapia Popayán
- 8 Psicología
- 4 Fonoaudiología
- 2 Ingeniería de Software
- 2 Tecnología en Electromedicina
- 8 Administración de Empresas
- 1 Contaduría Pública
- 62 Especialización en Gerencia de la Salud Ocupacional
- 2 Especialización en Alta Gerencia

6. Proposiciones y varios

El Vicerrector Académico Jorge Herrera manifiesta a los miembros del Consejo que se conformó la comisión para la revisión del reglamento de apoyo para la formación en maestrías y doctorados para los profesores, el cual estuvo conformado por las siguientes



CONSEJO ACADEMICO
ACTA ORDINARIA No. 178

personas: Elizabeth Roldan, Amilbia Palacios, Nelson Rúa, Leidy Jiménez, Sandra Ramos y Ana María Pérez. Se realizaron algunos ajustes al Reglamento y se aprobó para continuar con el trámite de legalización del mismo. De igual forma, se solicita al área jurídica definir los formatos de compromiso que deberán firmar los profesores en el proceso de implementación.

Posteriormente, la Asesora Jurídica Jannette Giraldo Pajón, presenta el caso de la estudiante **VANESSA CRISTINA MERCADO GONZÁLEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 1017240873, del programa de psicología, adscrita a la sede Medellín, quien presentó en diciembre de 2019, los requisitos de grado ante la Oficina de Admisiones y Registro Académico, para optar por su título, entre ellos el certificado del ICFES de la realización de las pruebas SABER PRO, encontrando que el código EK no correspondía a la presentación de dichas pruebas por parte de la estudiante.

El caso fue presentado el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión ordinaria del 22 de septiembre de 2020, como consta en acta Nro. 199, una vez revisadas las faltas, los criterios determinadores de la gravedad de la falta, las pruebas aportadas que lograron esclarecer los hechos, entre ellas, la misma confesión de la señora Vanessa Cristina Mercado González, frente a la imputación de cargos por haber falsificado los resultados de las pruebas SABER PRO e incumplido las normas del Reglamento académico como lo señala el numeral 10 de la presente Resolución Rectoral, las sanciones y la competencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento Académico, considera que en congruencia entre la falta cometida y la sanción a imponer, excede a los límites de su competencia funcional. Razón por la cual, dio traslado al Consejo Académico, con el fin de que sea este órgano quien decida.

En ese sentido, atendiendo la potestad disciplinaria que tiene el Consejo Académico frente a la acción disciplinaria contra la señora **VANESSA CRISTINA MERCADO GONZÁLEZ**, de acuerdo con la totalidad de las pruebas recaudadas, aportadas y valoradas, se logró determinar la gravedad de los hechos y establecer la naturaleza de la falta sin factores que atenúen la sanción e imponer la máxima sanción contemplada en el literal d) del artículo 94 del Reglamento Académico, aprobado por el Consejo Superior en el Acuerdo Nro. 60 de 2017, que le impide obtener su grado en el mencionado programa en la Fundación Universitaria María Cano.

Recomendar a la señora Vanessa Cristina Mercado G., un acompañamiento psicológico asistido por parte de profesionales que le ofrecerá la Fundación Universitaria María Cano, durante el tiempo que ellos consideren según su caso.



María Cano
Fundación Universitaria
Vigilada MinEducación

CONSEJO ACADEMICO
ACTA ORDINARIA No. 178

Lo anterior, amparados en que la Fundación Universitaria María Cano desde su proyecto educativo institucional (PEI) le apuesta al proceso de formación integral del estudiante con integridad académica, desde su SER, EL SABER Y EL HACER que permita que sus profesionales sean autónomos, con capacidades para tomar decisiones, capaces de construir su proyecto de vida, ser buenos líderes y poner su aprendizaje al servicio de la sociedad. Que ese profesional María Cano desde su visión sea ejemplo de los principios y valores institucionales, entre ellos la transparencia desde la honestidad individual en la forma de actuar y de relacionarse con el entorno, y sobre todo sea responsable y tenga un compromiso ético que garantice la protección individual, colectiva e institucional.

Para constancia, se firma los 29 días del mes de octubre de 2020.

JORGE ALBEIRO HERRERA BUILES
Presidente (E)

AMILBIA PALACIOS CORDOBA
Secretario (E)